

NOTA DE PRENSA

Informe del Comité de Bioética de España “Cuestiones ético-legales del rechazo a las vacunas y propuestas para un debate necesario”

El Comité de Bioética de España (CBE), en su reunión del Pleno del pasado día 19 de Enero aprobó un Informe sobre los dilemas ético-legales derivados del rechazo a las vacunas. Dicho Informe se ha realizado por iniciativa del propio CBE, en atención a la preocupación que en sus miembros suscita que determinados grupos sociales, no muy numerosos aún, pongan en duda la utilidad de las vacunas, promoviendo el rechazo a las mismas. Tal posición resulta poco comprensible dado que es indiscutible que las vacunas constituyen el instrumento de Salud Pública que más éxito han tenido en la lucha contra enfermedades infecciosas que hasta hace pocas décadas afectaban grave y mortalmente la salud de la humanidad. Sin las vacunas la salud de nuestra población no sería la misma.

Sin embargo, más allá del debate científico o social, lo que preocupa a los miembros del CBE es que tal postura suponga, como de hecho ha ocurrido en fechas recientes, un peligro para la salud de las personas, sobre todo, de los niños cuyos padres se niegan a que sean vacunados.

Resulta también preocupante que sean precisamente algunos profesionales del sector sanitario los que se muestran más contrarios a las vacunas, rechazando vacunarse, cuando tal decisión parece no respetar uno de los principios básicos de su relación con los pacientes y usuarios como es el de *primum non nocere* (primero no hacer daño), y no venir asentada en argumentos científicos.

El propio éxito de las vacunas parece que ha servido a algunos para poner en duda su necesidad. La práctica erradicación total de muchas enfermedades como consecuencia de eficaces políticas públicas de vacunación provoca en algunos ciudadanos la creencia en una falsa percepción de inmunidad que pondría en duda la utilidad de las vacunas. Por ello, el Comité de Bioética considera importante abrir una reflexión acerca de dicho conflicto y de cuáles son los instrumentos de los que dispone y hubiera de disponer nuestro sistema jurídico para afrontar un problema que, no siendo muy relevante en la actualidad, puede acrecentarse en el futuro, como se aprecia en algunos países de nuestro entorno.

El Informe pretende, por tanto, invitar a la reflexión sobre lo que es una preocupación que va más allá de los casos que aparecen en los medios de comunicación. No se trata tanto de ofrecer soluciones concretas sino de promover, al menos, el debate público sobre este problema de salud pública y cuál ha de ser la mejor solución, desde una perspectiva ética y legal. A este respecto, el Informe, tras analizar el problema, hace un estudio de las medidas políticas y fórmulas legales que se han ido adoptando en otros países, apreciándose que, siendo muy importante el desarrollo de programas públicos educativos y formativos, un modelo basado únicamente en tales medidas puede estar llamado al fracaso. Junto a ellas se proponen nuevas fórmulas que pudieran ir desde las políticas de incentivos hasta fórmulas legales de vacunación obligatoria.

En definitiva, creemos que debiera articularse jurídicamente un sistema completo de medidas en nuestro ordenamiento de manera que el recurso a cada una de ellas, atendiendo a su nivel de afectación de la libertad individual, debería hacerse de manera proporcional, según las circunstancias que concurran en cada caso. Parece adecuado, desde una perspectiva ético-legal, que junto al impulso de medidas de educación, información y promoción de conductas favorables a la vacunación por parte de la población, como política principal de salud pública, pueda imponerse, en supuestos muy específicos, la vacunación obligatoria.

Por otro lado, sería importante también promover el principio de transparencia en el ámbito del empleo de las vacunas y seguir trabajando desde los poderes públicos, con apoyo de las sociedades científicas y grupos profesionales, en la determinación de cuales son realmente las vacunas que se muestran como indispensables para la salud colectiva, valorándose con criterios estrictamente objetivos los riesgos y beneficios, viniendo la decisión determinada por criterios científicos, fundamentalmente de salud pública. Definir e implantar un calendario único de vacunación sin diferencias territoriales más allá de los casos concretos en los que pueda ser necesario por necesidades geográficas o poblacionales parece una medida indispensable para evitar que las diferencias y debates entre Comunidades Autónomas sean percibidas por la población como una expresión de la ausencia, para su uso, de un verdadero criterio científico e indiscutible.

El informe va dirigido tanto a los profesionales y gestores sanitarios, como a los responsables políticos y ciudadanos y está disponible en la web del Comité (www.comitedebioetica.es).

Madrid, 1 de febrero de 2016.